

NOTARIA DÉCIMO PRIMERA

DEL

CANTÓN QUITO .



DR. RODRIGO SALGADO

VALDEZ

NOTARIA

DÉCIMO - PRIMERA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPA

CIONES Y ACEPTACION DE NUE

VOS SOCIOS QUE HACE LA COM

PANIA " INMOBILIARIA CIELO

AZUL CIA. LTDA. " .

En la ciudad de San Fran -

cisco de Quito , Capital -

de la República del Ecu -

ador , hoy día veintisiete -

de Diciembre de mil nove -

cientos setenta y seis , -

ante mí el Notario Décimo -

Primero de este Cantón , -

Doctor Rodrigo Salgado Val -

dez , comparecen los seño -

res : Jorge Heróles Catta -

ni , de estado civil casa -

do , por su propio derecho,

y en su calidad de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA

CIELO AZUL CIA. LTDA." ; Doctor Esteban Cordero, de estado

civil casado, por su propio derecho, y en su calidad de -

Gerente General de la Compañía ATASA, según consta de los

documentos habilitantes que se agregan; Roberto Cattani,

de estado civil soltero ; Doctor Gonzalo Cordero, de es -

tado civil casado ; Doctor Leonardo Male , de estado -

civil casado ; Doctor Rodrigo Cordero , de estado civil

casado ; Doctor Alfredo Correa , de estado civil casa -

do ; Doctor Gonzalo Correa , de estado civil casado ; -

Conce Fátima , de estado civil casado ; Renato Fonce , -

de estado civil casado ; Diego Brenner , de estado civil-
casado ; Felipe Cordero , de estado Civil casado ; y , -
Marcelo Frías , de estado civil casado , por sus pro-
pios derechos . - Los comparecientes son mayores de edad
de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciu-
dad de Quito , hábiles para contratar y obligarse , a
quienes de conocer doy fé y dicen que elevan a escritura
pública la minuta que se entregan , cuyo tenor literal y
que transcribe es el siguiente : " SEÑOR NOTA-
RIO : En su Registro de escrituras públicas , sirvase
hacer constar la presente que contiene la aceptación de
nuevos socios y transferencia de participaciones de la -
Compañía " INMOBILIARIA CIELO AZUL CIA. LTDA. " , conte-
nida en las siguientes cláusulas : PRIMERA . - Com-
parecientes . - Mediante escritura pública celebrada el
veinte y ocho de octubre de mil novecientos setenta y
seis , ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , se
constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " IN-
MOBILIARIA CIELO AZUL CIA. LTDA. " , con un capital de -
UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL SUERES , dividido en un mil
quinientas dos participaciones de un mil sueres cada u-
na . - Posteriormente y mediante escritura pública otor-
gada ante el mismo Notario el tres de Diciembre de
mil novecientos setenta y seis , se transfirió par-
ticipaciones , quedando el capital distribuido de la si-
guiente forma : señor Jorge Herdóina Cattani , un mil
quinientas un participaciones de un mil sueres cada una,
por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS UN MIL SUERES;--



DR. RAMIRO SALGADO

VALDEZ

NOTARIA

DECIMO - PRIMERO

...y, señor Roberto Cattani, una participación de un mil sueros. - S E G U N D A , - La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, entre otras cosas resolvió con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, aceptar como nuevos socios a la Compañía - AYASA, legal y debidamente representada por el Doctor Esteban Cordero, y a los señores Doctores Gonzalo Cordero, Esteban Cordero, Leonardo Nale, Rodrigo Cordero, Alfredo Correa, Gonzalo Correa y a los señores - Canto Patiño, Renato Ponce, Diego Brauer, Felipe Cagdere y Marcelo Frías y autorizar para que los actuales socios, señores Jorge Herdoíza Cattani y Roberto Cattani, transfirieran la totalidad de sus participaciones en la siguiente forma: el señor Jorge Herdoíza Cattani, transfiere un mil quinientas un participaciones de un mil sueros cada una, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS UN MIL SUEROS, así: a favor de AYASA, un mil ciento veinte y ocho participaciones de un mil sueros cada una, por un valor total de UN MILLON CIENTO-VEINTE Y OCHO MIL SUEROS; a favor de los señores Doctores Gonzalo Cordero, Esteban Cordero, Leonardo Nale, Rodrigo Cordero, Alfredo Correa, Gonzalo Correa, y señores Canto Patiño y Renato Ponce, veinte y seis participaciones de un mil sueros cada una, por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL SUEROS, a cada uno de ellos; a favor de los señores Diego Brauer y Felipe -

Cordero , diez y nueve participaciones de un mil sueros
cada una , por un valor total de DIEZ Y NUEVE MIL SU-
CHES , a cada uno ; y , a favor del señor Marcelo Frías
ciento veinte y siete participaciones de un mil sueros
cada una , por un valor total de CIENTO VEINTA Y SIETE-
MIL SUCHES ; y , el señor Roberto Cattani , transfiera-
una participación de UN MIL SUCHES de su propiedad , a
favor del señor Marcelo Frías ; dejando expresa constan-
cia que los socios que transfieren sus participaciones
pusieron previamente a disposiciones de todos y que lug-
go de su reunión a cualquier derecho preferente , se
resolvió en forma unánime que la transferencia de la
totalidad de participaciones de propiedad de los actua-
les socios , señores Jorge Hardeiza Cattani y Roberto
Cattani , se haga a favor de los nuevos socios , en la
forma indicada anteriormente . - El valor pagado por
las transferencias de las participaciones constantes en
esta cláusula es el de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE
MIL SUCHES . - T E R C E R A . - En virtud de esta trans-
ferencia , el capital de UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL-
SUCHES de la Compañía , queda distribuido de la siguiente
forma : AYASA , un mil ciento veinte y ocho partici-
paciones de un mil sueros cada una , por un valor total
de UN MILLON CIENTO VEINTE Y OCHO MIL SUCHES ; señor
Marcelo Frías , ciento veinte y ocho participaciones de
un mil sueros cada una , por un valor total de ciento
veinte y ocho mil sueros ; Doctor Gonzalo Cordero , vein-
te y seis participaciones de un mil sueros cada una , por



DR. ENRIQUE SALGADO

VALDEZ

NOTARIA

DECIMO - PRIMERA

...un valor total de veinte y seis mil sueros ; Doctor -
Esteban Cordero , veinte y seis participaciones de un -
mil sueros cada una , por un valor total de veinte y -
seis mil sueros ; Doctor Leonardo Male , veinte y seis -
participaciones de un mil sueros cada una , por un valor
total de veinte y seis mil sueros ; señor Cinto Petife ,
veinte y seis participaciones de un mil sueros cada una,
por un valor total de veinte y seis mil sueros ; Doctor-
Rodrigo Cordero , veinte y seis participaciones de un -
mil sueros cada una , por un valor total de veinte y -
seis mil sueros ; señor Renato Ponce , veinte y seis -
participaciones de un mil sueros cada una , por un va -
lor total de veinte y seis mil sueros ; Doctor Alfredo-
Correa , veinte y seis participaciones de un mil sueros
cada una , por un valor total de veinte y seis mil su -
eros ; Doctor Gonzalo Correa , veinte y seis participa -
ciones de un mil sueros cada una , por un valor total -
de veinte y seis mil sueros ; señor Diego Bruner , diez
y nueve participaciones de un mil sueros cada una , por
un valor total de diez y nueve mil sueros ; y , señor -
Felipe Cordero , diez y nueve participaciones de un mil
sueros cada una , por un valor total de diez y nueve -
mil sueros . - C U A R T A . - Comparecen , además del-
Gerente de la Compañía , señor Jorge Hardeña Cattani ,
como cedentes , el señor Jorge Hardeña Cattani y Robeg
to Cattani ; y , como cesionarios , la Compañía AYASA ,
legal y debidamente representada por el Doctor Esteban-
Cordero , en su calidad de Gerente General , los seño -

res Doctores Gonzalo Cordero , Esteban Cordero , Leonar-
do Molo , Rodrigo Cordero , Alfredo Correa , Gonzalo Co-
rrea ; y , señores Conto Patisio , Renato Ponce , Diego -
Brauer , Felipe Cordero y Marcelo Prias , a fin de dejar
expresa constancia de su aceptación y consentimiento con
la realización de este acto de transferencia y cesión de
participaciones y también para manifestar por parte de -
los socios que transfieren que han sido cancelados en el
valor de sus participaciones y que se hallan conformes -
con este acto y sus consecuencias de orden legal . - Los
certificados correspondientes se emitirán de inmediato -
y de acuerdo a la Ley . - Q U I N T A . - Se deja expre-
sa constancia que la Junta General Unversal y Extraor-
dinaria de Socios de veintinueve de Diciembre de mil -
novecientos setenta y seis , resolvió por unanimidad -
autorizar al Gerente de la Compañía señor Jorge Herdoíza-
Gattani , para que concurre a la celebración de la res-
pectiva escritura pública y realice todos los pasos nec-
sarios para conseguir su legalización . - Usted , señor-
Notario , se servirá incorporar las demás cláusulas de es-
tilo y realizar todos los pasos exigidos por la Ley , -
para perfeccionar la aceptación de nuevos socios y trans-
ferencia de participaciones que se efectúa mediante es-
te acto . - Hasta aquí la minuta que se halla firmada -
por el Doctor Iván Gallegos Domínguez , la misma que -
los componentes la aceptan y ratifican en todas sus -
partes , y leída que les fue íntegramente esta escritu-
ra por sí el Notario , firman conmigo en unidad de acto-



DR. ROBERTO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERO

---de todo lo cual doy fé . - (firmado) Jorge Hardeiza
Gattani . - (firmado) Doctor Esteban Cordero . - (fig
nada) Roberto Gattani . - (firmado) Doctor Gonzalo -
Cordero . - (firmado) Doctor Leonardo Male . - (fir-
nada) Doctor Rodrigo Cordero . - (firmado) Doctor -
Wifredo Correa . - (firmado) Doctor Gonzalo Correa . -

(firmado) Cinto Patillo . - (firmado) Renato Ponce .

(firmado) Diego Brumer . - (firmado) Felipe Cordero.

(firmado) Marcelo Pries . - El Notario (firmado) -

Doctor Rodrigo Salgado Valdes . - D O C U M E N T O S -

H A B I L I T A N T E S . - C O P I A . - AUTOMOTORES Y

ANEXOS S.A. - Quite , doce de marzo de mil novecientos-

setenta y seis . - Señor Doctor ESTEBAN CORDERO BORRE -

RO . - Ciudad . - De mis consideraciones : Me es grato-

comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de as-
cionistas de Automotores y Anexos S.A., celebrada el .

once de marzo de mil novecientos setenta y seis , resol-

vió ratificar a usted en las funciones de GERENTE GENE-
RAL DE AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A., con los deberes y a-

tribuciones que la Ley y Estatutos de la Compañía contem-
plan . - Este nombramiento se le hace por el ejercicio-

que terminó el treinta y uno de diciembre de mil nove-
cientos setenta y seis , pero podrá usted actuar en sus

funciones prerrogadas hasta que la Junta General Ordin-
ria de mil novecientos setenta y siete designe el suce-

sor e le ratifique en sus funciones . - El presente nom-

bramiento le servirá a usted de suficiente documento ha-
bilitante para ejercer la representación legal , judi -

cial y extrajudicial de la Compañía . - Las atribuciones
vigentes para el desempeño de su función constan en la -
escritura pública de Constitución de Automotores y Anexos S.A., del veinte y tres de marzo de mil novecientos-
sesenta y tres , autorizada por el Notario Doctor Cris -
tóbal Salgado de la Notaría Primera , escritura inscrita -
en el Registro Mercantil bajo el número ochenta y seis ,
tomo noventa y cuatro de treinta de abril de mil nove -
cientos sesenta y tres . - Con esta oportunidad expreso -
le mis más sinceras felicitaciones y reintérole mis sen -
timientos de consideración más distinguida . - Muy aten -
tamente , (firmado) GONZALO CORDERO CORDERO , Presiden -
te de Automotores y Anexos S.A. - Acepte el cargo y jum -
desempeñarlo fielmente de conformidad con las leyes y -
Estatutos . - (firmado) Esteban Cordero Borrero . - -
Quito , doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.
Con fecha seis de Abril de mil novecientos sesenta y -
seis , se halla inscrito el nombramiento de Gerente Ge -
neral , otorgado por Automotores y Anexos S.A., a favor -
de Esteban Cordero Borrero . - Quito , a diecisiete de -
Diciembre de mil novecientos sesenta y seis . - (firma -
do) Piedad O. Gálvez , REGISTRADORA . - (sigue un se -
lle) . - C O P I A . - AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. - C E R -
T I F I C A D O . - De conformidad con el Artículo diez -
de los Estatutos de la Compañía Automotores y Anexos -
S.A. , el Directorio de la misma en sesión del día miér -
coles veinte y siete de octubre de mil novecientos sesen -
ta y seis , resolvió autorizar al Gerente doctor Esteban -



DR. ROBERTO SALGADO

VILCHEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

---Cordero , para que adquiriera las participaciones de--
la Compañía de Responsabilidad Limitada " Inmobiliaria-
Cielo Azul " , otorgándole facultades amplias y sufi-
cientes . - Certifico . - (firmado) Doctor Esteban -

Cordero , SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE AUTOMOTORES Y -

ANEXOS S.A. - Quito , dieciseis de diciembre de mil no-
vecientos setenta y seis . - EG/gen . - C O P I A . - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE-
SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA CIELO AZUL CIA. -

LTDA. ".- En la ciudad de Quito , a los veinte y un -

días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y

seis , en el local de la Sociedad , a las seis horas de

la tarde , se reúnen en Junta General Universal y Extra-

ordinaria , los socios de la Compañía " INMOBILIARIA -

CIELO AZUL CIA. LTDA. " , señores Jorge Herdóiz Catta-

ni y Roberto Cattani . - Hallándose reunidos todos los

socios y representando por tanto la totalidad del capi-

tal social , la Junta General se entienda legalmente con-

vocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan -

los socios por unanimidad . - Preside la sesión el se -

ñor Roberto Cattani y actúa como Secretario , el Geren-

te , señor Jorge Herdóiz Cattani . - El Presidente con-

ta el quórum y declara instalada la sesión . - De inag-

niato el señor doctor Esteban Cordero Borrero como re -

presentante de la Compañía AYABA ; y , doctores Gonzalo

Cordero , Esteban Cordero , Leonardo Mule , Rodrigo Cor-

rezo , Alfredo Correo , Gonzalo Correo y señores Conte-

Patino , Renato Ponce , Diego Brauer , Felipe Cordero y

Marcelo Frías , quienes se encuentran presentes por invitación de los socios , manifiestan su deseo de ingresar a la Compañía como nuevos socios ; además , los actuales socios , señores Jorge Herdeiza Cattani , indican que quieren transferir la totalidad de participaciones de su propiedad . - La Junta General en conocimiento de estos puntos resuelve por unanimidad , aceptar como nuevos socios a la Compañía AYASA y a los señores indicados anteriormente y autorizar para que los actuales socios , señores Jorge Herdeiza Cattani y Roberto Cattani , transfieran la totalidad de sus participaciones en la siguiente forma : el señor Jorge Herdeiza Cattani , transfiere un mil quinientas un participaciones de un mil sueros cada una , por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS UN MIL SUEROS , así : a favor de AYASA , un mil ciento veinte y ocho participaciones de un mil sueros cada una , por un valor total de UN MILLON CIENTO VEINTE Y OCHO MIL SUEROS ; a favor de los señores doctores Gonzalo Cordero , Esteban Cordero , Leonardo Male , Rodrigo Cordero , Alfredo Correa , Gonzalo Correa y señores Conto Patiño , Renato Ponce , veinte y seis participaciones de un mil sueros cada una , por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL SUEROS , a cada una de ellas ; a favor de los señores Diego Brauer y Felipe Cordero , diez y nueve participaciones de un mil sueros cada una , por un valor total de DIEZ Y NUEVE MIL SUEROS , a cada una ; y , a favor del señor Marcelo Frías , ciento veinte y siete participaciones de un mil—



DR. RODRIGO SALGADO

VALDEZ

NOTARIA

DECIMO - PRIMERA

---sueros cada una , por un valor total de CIENTO VEINTE-
Y CINTE MIL SUEROS ; Y , al señor Roberto Cattani , trans-
fiere una participación de UN MIL SUEROS de su propiedad
a favor del señor Marcelo Fries ; dejando expresa consen-
tancia que los socios que transfirieron sus participacio-
nes pusieron previamente a disposición de todos y que -
luego de su renuncia a cualquier derecho preferente , se
resolvió en forma unánime que la transferencia de la to-
talidad de participaciones de propiedad de los actuales-
socios , señores Jorge Herdóina Cattani y Roberto Catta-
ni , se haga a favor de los nuevos socios , en la forma
indicada anteriormente . - Por último , la Junta General
resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Com-
pañía , señor Jorge Herdóina Cattani , para que compare
a la celebración de la respectiva escritura pública y -
realice todos los pasos necesarios para conseguir su le-
galización . - Sin haber otro punto de qué tratar y lue-
go de treinta minutos de receso para la redacción de es-
ta acta , se reinstala la sesión , se da lectura de la -
misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.
Se levanta la sesión a las ocho de la noche , firmando -
para constancia todos los socios por tratarse de una Jun-
ta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artí-
culo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías vi-
gente . - (firmado) EL PRESIDENTE , Roberto Cattani ; -
EL SECRETARIO , Jorge Herdóina Cattani , GERENTE . - Es-
fidel copia del original que se encuentra asentada en el
libro de actas de la Compañía . - CERTIFICO . - (firma-

do) Jorge Herdeira Cattani , GERENTE / SECRETARIO DE -
LA JUNTA GENERAL . - C O P I A . - C E R T I F I C A -
D O . - En su calidad de Gerente y Representante Legal-
de la Compañía " INMOBILIARIA CIELO AZUL CIA. LTDA. " ,
certifico que , la Junta General Universal y Extraordi-
naria de Socios , reunida el veinte y uno de diciembre-
de mil novecientos setenta y seis , entre otras cosas -
resolvió con el consentimiento unánime de los socios y-
por tanto del capital social , aceptar como nuevos so-
cios a la Compañía AYASA , legal y debidamente repre-
sentada por el señor doctor Esteban Cordero Borrero , en
su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
a los señores doctores Gonzalo Cordero , Esteban-
Cordero , Leonardo Male , Rodrigo Cordero , Alfredo Co-
rrea , Gonzalo Correa y a los señores Cinto Patiño , -
Renato Ponce , Diego Brayer , Felipe Cordero y Marcelo-
Frias y autorizar para que los actuales socios , seño-
res Jorge Herdeira Cattani y Roberto Cattani , trans-
fieran la totalidad de sus participaciones en la si-
guiente forma : el señor Jorge Herdeira Cattani trans-
fiere un mil quinientas un participaciones de un mil en-
eros cada una , por un valor total de UN MILLON QUINIENTE
TOS UN MIL SUERES , así : a favor de AYASA , un mil -
ciento veinte y ocho participaciones de un mil sueres -
cada una , por un valor total de UN MILLON CIENTO VEIN-
TE Y OCHO MIL SUERES ; a favor de los señores doctores-
Esteban Cordero , Gonzalo Cordero , Leonardo Male , Ro-
drigo Cordero , Alfredo Correa , Gonzalo Correa y seño-



SE
FIRMADO
EN
BOGOTÁ



DR. ROGERIO SALGADO

VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

—res Conte Patiño y Renato Ponce , veinte y seis parti-
cipaciones de un mil sueros cada una , por un valor to-
tal de VEINTE Y SEIS MIL SUEROS , a cada uno de ellos ; -
a favor de los señores Diego Brenner y Felipe Cordero , -
diez y nueve participaciones de un mil sueros cada una ,
por un valor total de DIEZ Y NUEVE MIL SUEROS , a cada -
uno ; y , a favor del señor Marcelo Frías , ciento vein-
te y siete participaciones de un mil sueros cada una , -
por un valor total de CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SUEROS ;
y , el señor Roberto Cattani , transfiere una participa-
ción de UN MIL SUEROS de su propiedad a favor del señor
Marcelo Frías ; dejando expresa constancia que los se-
ñores que transfieren sus participaciones pusieron previa-
mente a disposición de todos y que luego de su renuncia-
a cualquier derecho preferente , se resolvió en forma -
unánime que la transferencia de la totalidad de partici-
paciones de propiedad de los actuales socios , señores -
Jorge Berdeiza Cattani y Roberto Cattani , se haga a fa-
vor de los nuevos socios , en la forma indicada anterior-
mente . - En virtud de esta transferencia , el capital -
de UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL SUEROS de la Compañía , -
queda distribuido de la siguiente forma : AYARA un mil -
ciento veinte y ocho participaciones de un mil sueros ca-
da una , por un valor total de UN MILLON CIENTO VEINTE -
Y OCHO MIL SUEROS ; señor Marcelo Frías , ciento veinte-
y ocho participaciones de un mil sueros cada una , por -
un valor total de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL SUEROS ; doc-
tor Gonzalo Cordero , veinte y seis participaciones de -

un mil sueros cada una , por un valor total de VEINTE -
Y SEIS MIL SUEROS ; Doctor Esteban Cordero , veinte y -
seis participaciones de un mil sueros cada una , por un
valor total de VEINTE Y SEIS MIL SUEROS ; Doctor Leonar
do Molo , veinte y seis participaciones de un mil sueros
cada una , por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL SU -
EROS ; señor Oento Patino , veinte y seis participacio-
nes de un mil sueros cada una , por un valor total de -
VEINTE Y SEIS MIL SUEROS ; Doctor Rodrigo Cordero , vein-
te y seis participaciones de un mil sueros cada una , -
por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL SUEROS ; señor-
Renato Ponce , veinte y seis participaciones de un mil-
sueros cada una por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL
SUEROS ; doctor Alfredo Correa , veinte y seis partici-
paciones de un mil sueros cada una , por un valor total
de VEINTE Y SEIS MIL SUEROS ; Doctor Gonzalo Correa , -
veinte y seis participaciones de un mil sueros cada una,
por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL SUEROS ; señor-
Diego Brayer , diez y nueve participaciones de un mil -
sueros cada una , por un valor total de DIEZ Y NUEVE -
MIL SUEROS ; y , señor Felipe Cordero ; diez y nueve -
participaciones de un mil sueros cada una , por un va -
lor total de DIEZ Y NUEVE MIL SUEROS . - " INMOBILIARIA
CIERLO AZUL CIA. LTDA. " . (firmado) Jorge Herdeiza Ga-
ttani , GERENTE . - C OMPUESA . - Quito , primero de -
Diciembre de mil novecientos setenta y seis . - Señor -
don Jorge Herdeiza Cattani . - Ciudad . - De mis consi-
deraciones : La Junta General de Socios de la Compañía ---



DR. SERRANO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERO

" INMOBILIARIA CIELO AZUL CIA. LTDA. " , reunida el
día de hoy , tuvo el acierto de elegirle Gerente de la
sociedad , por el periodo de dos años y con todas las
facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los
Estatutos Sociales . - En caso de ausencia , falta o in
pedimento temporal lo reemplazará el Presidente . - Ing
ticular que me es muy grato poner en su conocimiento -
para los fines legales del caso . - Atentamente , (fir
mado) Roberto Cattani , PRESIDENTE . - ACTA DE FOMA
-
SION : Acepto la designación de Gerente de la Compañía
" INMOBILIARIA CIELO AZUL CIA. LTDA. " y tome posesión

del cargo . - (firmado) Jorge Mercedes Cattani ,
con esta fecha queda inscrito el presente documento , -
bajo el número de mil ochocientos cuarenta y ocho del
Registro de Montreanistas , Tomo ciento siete . - Qui
to , a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos setenta
y seis . - REGISTRO MERCANTIL (firmado) Rueda C. Gil
vez , REGISTRADORA . - (sigue un sello) . - Es fiel -

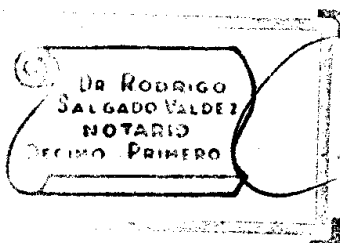
compulsas del nombramiento que antecede y que se halla
agregado al Registro de escrituras públicas de la Nota
ría Dñalme primera a mi cargo . - La confiero con igual
valor . - Quito , a veinte y siete de Diciembre de mil
novecientos setenta y seis . - Remendado : Gonzalo - pro

pie - Brenner - Marcelo - CORDERO - el - Cordero " . -

VALE . -

Se otorgó ante -

ni y en fé de ésto confiero esta CUARTA copia -
certificada , firmada y sellada , en Quito , a veinte y
nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis .-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL
CANTON

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA CIELO AZUL CIA. LTDA. " , otorgada en la Notaría Décimo Primera a mi cargo el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis , tomé nota de la transferencia de participaciones que contiene el instrumento que antecede . - Quito , a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis .- Enmendado : " seis " . - VALE . -



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL
CANTON

Con fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis se ha tomado nota al margen de la Inscripción NUMERO 913 de treinta de noviembre de ese mismo año, folio 2405 Vta., Tomo 107 del REGISTRO MERCANTIL, que corresponde a la Constitución de la Compañía denominada "INMOBILIARIA CIELO AZUL CIA. LTDA" sobre las cesiones de participaciones a que se refiere la presente escritura. Quito, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.

bjl.

Quidad O. Gálvez

